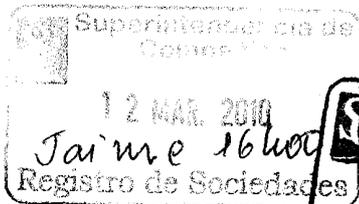


Quito, 10 de marzo de 2010



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Ref.: Cesión de Participaciones de la Compañía **INMOFORESTAL CIA. LTDA.**
Expediente No.: 154145



VALOR \$1=9/1.

Yo, Esteban Swoboda Peralta, en mi calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA., por medio de la presente pongo en su conocimiento a cerca de la cesión de participaciones sociales otorgada el día 25 de febrero de 2010 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 08 de marzo de 2010

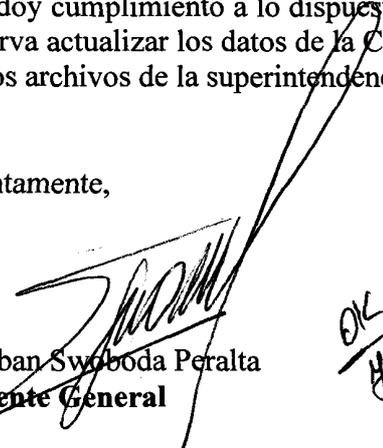
Tanto los cesionarios, así como el cedente son de nacionalidad ecuatoriana, la presente cesión consta registrada en el libro de participaciones y socios de la compañía.

A continuación el detalle de la cesión:

TRANSFERENCIAS				
Cedente	No. de Participaciones	Numeración	Valor Total	Cesionario
Rudy Villavicencio Verdelli y María del Carmen Heymann de Villavicencio	25	----	US \$ 25	Ramiro Galarza Andrade

Así doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, y solicito se sirva actualizar los datos de la Compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA. que constan en los archivos de la superintendencia a su cargo.

Atentamente,


Esteban Swoboda Peralta
Gerente General

OK
#1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2010/03/18

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INMOFORESTAL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**RUDY VILLAVICENCIO VERDELLI y
MARÍA DEL CARMEN HEYMANN DE VILLAVICENCIO**

EN FAVOR DE:

RAMIRO GALARZA ANDRADE

CUANTIA: USD \$ 15.625,00

DI 3ra. COPIAS

%%%%%%%%%

C.LL.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de febrero del dos mil diez, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los cónyuges Rudy Villavicencio Verdelli y señora María Del Carmen Heymann de Villavicencio, por sus propios derechos y el primero además como socio de la compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA.; y por otra parte el señor Ramiro Galarza Andrade por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen las siguientes personas: los cónyuges Rudy Villavicencio Verdelli y señora María Del Carmen Heymann de Villavicencio, por sus propios derechos y el primero además como socio de la compañía **INMOFORESTAL CIA. LTDA.**; y por otra parte el señor Ramiro Galarza Andrade por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada el primero de junio de dos mil cinco, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, se constituyó la Compañía “**INMOFORESTAL CIA. LTDA.**” con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400, 00), estando pagado el

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

CIEN POR CIENTO (100%) del mismo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho (18) de julio de dos mil cinco (2005) bajo el número dos cinco siete uno cuatro (25714). b) Los socios de esta compañía son: ---

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	No. ACCIONES	PORCENT.
Esteban Swoboda Peralta	US\$ 50	50	12,50%
Edgar Salas Salmón	US\$ 50	50	12,50%
Víctor Chávez Bucheli	US\$ 34	34	8.50%
Raymond Andino Ruiloba	US\$ 33	33	8.25%
Edwin Oleas Santillán	US\$ 33	33	8.25%
Carlos Alberto Arroyo del Río Verdelli	US\$ 50	50	12,50%
Miguel Falconi Puig	US\$ 25	25	6.25%
Rudy Villavicencio Verdelli	US\$ 25	25	6.25%
Jaime Swoboda Zarria	US\$ 100	100	25,00%
TOTAL	US\$ 400	400	100%

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el cuatro de enero de dos mil diez, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a Rudy Villavicencio Verdelli a transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía a favor del señor Ramiro Galarza Andrade, según consta del certificado extendido por la Gerente General que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.

SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: UNO: Los cónyuges Rudy Villavicencio Verdelli y señora María Del Carmen Heymann de Villavicencio ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, el CIEN POR CIENTO de las participaciones de su propiedad en la compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA., de un dólar cada una, que representan en el capital de la compañía veinticinco dólares de

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

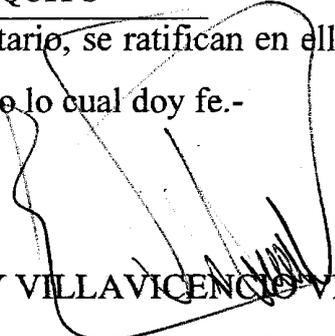


NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

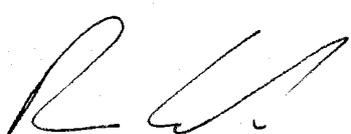
los Estados Unidos de América, a favor del señor Ramiro Galarza Andrade. DOS: El precio de esta compraventa es el de quince mil seiscientos veinte y cinco dólares que los cedentes declaran recibirlos a su entera satisfacción. TRES: El señor Ramiro Galarza Andrade, acepta la transferencia hecha a su favor. CUATRO: Tanto cedentes como cesionario manifiestas estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente. CINCO: Los cedentes autorizan a la cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria. SEIS: La Gerente General de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, extenderá uno nuevo a favor de la cesionaria. SIETE: El señor Notario Cuadragésimo del cantón Quito, se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (firmado) Doctor Carlos Arroyo del Río Verdelli con matrícula número dos mil ciento siete del Colegio de Abogados del Guayas”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


RUDY VILLAVICENCIO VERDELLI


MARÍA DEL CARMEN HEYMANN DE VILLAVICENCIO


RAMIRO GALARZA ANDRADE

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOFORESTAL CÍA. LTDA**

Quito, 04 de enero de 2010

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Amazonas No. 477 y Roca, Piso 9, Of. 900, siendo las dieciséis horas del día 04 de enero del 2010, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOFORESTAL CÍA. LTDA., con la presencia del 100% del capital suscrito de la compañía.

Preside la reunión el señor Miguel Falconi Puig en su calidad de Presidente, y actúa como secretaria Ad-hoc el señor Esteban Swoboda Peralta, según lo establecido en el artículo octavo de los estatutos sociales de la compañía. Una vez instaurada la reunión se procede a tomar lista de los socios presentes que son los siguientes:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	No. PARTICIPA CIONES	PORCENTAJE
Esteban Swoboda Peralta	US\$ 50	50	12,50%
Edgar Salas Salmón	US\$ 50	50	12,50%
Víctor Chávez Bucheli	US\$ 34	34	8,50%
Raymond Andino Ruiloba	US\$ 33	33	8,25%
Edwin Oleas Santillán	US\$ 33	33	8,25%
Carlos Alberto Arroyo del Río Verdelli	US\$ 50	50	12,50%
Miguel Falconi Puig	US\$ 25	25	6,25%
Rudy Villavicencio Verdelli	US\$ 25	25	6,25%
Jaime Swoboda Zarría	US\$ 100	100	25,00%
TOTAL	US\$ 400	400	100%

Los asistentes, por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOFORESTAL CÍA. LTDA., según lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Así mismo, los socios resuelven por unanimidad aceptar el orden del día propuesto, que se refiere a la cesión de participaciones sociales por parte del señor Rudy Villavicencio Verdelli.

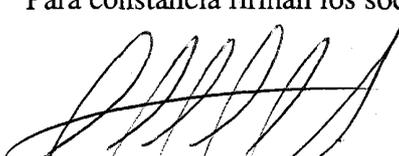
1. Se procede de inmediato a conocer la propuesta de cesión de participaciones a favor del señor Ramiro Galarza Andrade, de nacionalidad Ecuatoriana. Así, el señor Rudy Villavicencio Verdelli propone ceder la totalidad de sus participaciones, es decir el 6,25% del total de participaciones de la compañía, a favor del señor Ramiro Galarza Andrade.

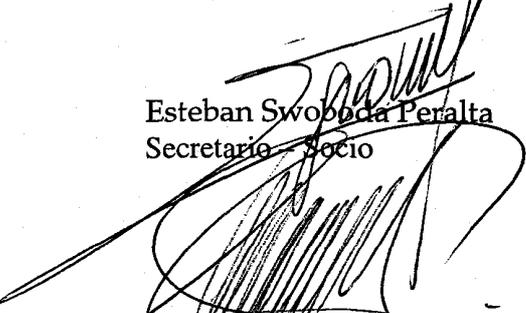
Los asistentes, por unanimidad, resuelven aceptar la cesión de participaciones y la admisión del nuevo socio y, en consecuencia, autorizan a la Gerente General, señor Esteban Swoboda Peralta, para que proceda con los trámites correspondientes y la suscripción de todos los documentos legalmente requeridos para el efecto, a fin de legalizar e inscribir la cesión de participaciones sociales aprobadas en esta Junta

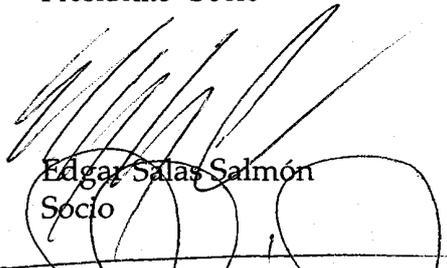
General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA.

Una vez aprobado el punto del orden del día, siendo las diecisiete horas se da por concluida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA., luego de la aprobación de la presente Acta.

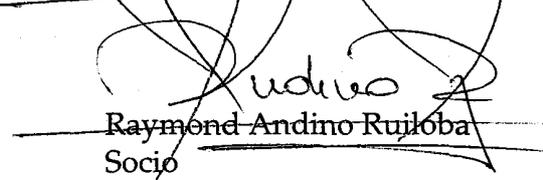
Para constancia firman los socios, el Presidente y el Secretario.

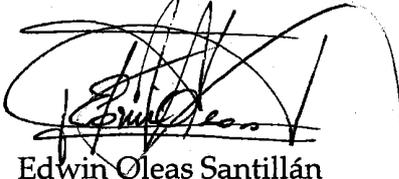

Miguel Falconi Puig
Presidente- Socio

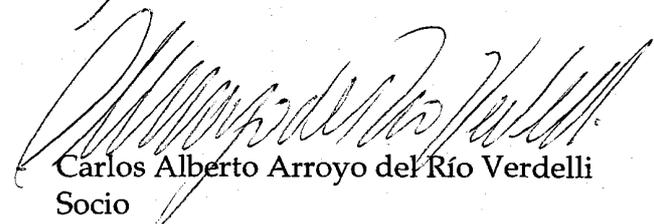

Esteban Swoboda Peralta
Secretario- Socio

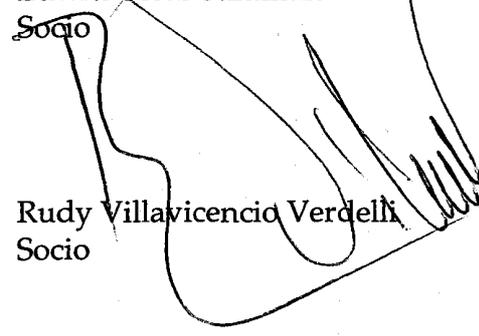

Edgar Salas Salmon
Socio

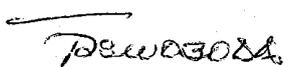

Víctor Chávez Bucheli
Socio


Raymond Andino Rujiloba
Socio


Edwin Oleas Santillán
Socio


Carlos Alberto Arroyo del Río Verdelli
Socio


Rudy Villavicencio Verdelli
Socio


Alba Fabiola Zarria Silva
Apoderada General de
Jaime Swoboda Zarria
Socio

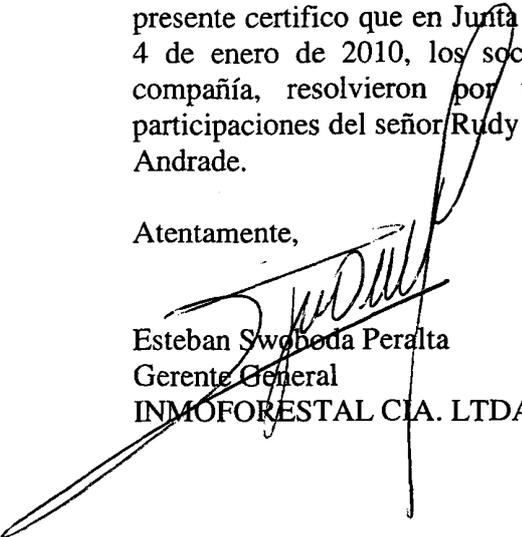


Quito, 1 de febrero de 2010

Señor Notario:

Yo, Esteban Swoboda Peralta, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 4 de enero de 2010, los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, resolvieron por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del señor Rudy Villavicencio Verdelli, a favor del señor Ramiro Galarza Andrade.

Atentamente,



Esteban Swoboda Peralta
Gerente General
INMOFORESTAL CIA. LTDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090430753-1

VILLAVICENCIO VERDELLI RUDY DIEGO

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 18/08/2009

REG. CIVIL: 18/08/2009

GUAYAS / GUAYAS

FECHA DE EMISION: 18/08/2009

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E1233V2112

CASADO MARIA DEL C ODERAY HEYMANN Z

SUPERIOR LIC. CC. SOC. Y POLIT

MANUEL VILLAVICENCIO

QUITO 18/08/2009

REN 1639927



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

075-0404 0904309531

VILLAVICENCIO VERDELLI RUDY DIEGO

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: GUAYAS




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION AND REGISTRATION

Cedula de Identificación No. 090271744-2
 HEYMANN ZAMBRANO MARIA DEL CARMEN ODERAY
 GUAYAS/GUAYABUQUITO/CARBO /CONCEPCION/
 27 FEBRERO 1954
 SEXO F
 GUAYAS/GUAYABUQUITO
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

M^{te} de Villavicencio



ECUATORIANA***** V4843V4242 /
 PASADERO RUDY VILLAVICENCIO
 SUPERIOR QUEHACER, DOMESTICOS
 CARLOS HEYMANN
 ODERAY ZAMBRANO
 QUITO 11/11/2004
 11/11/2018
 REN 1331115
 Fch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

052-0099 0902717446
 NUMERO Cedula de Identificación
 HEYMANN ZAMBRANO MARIA DEL
 CARMEN ODERAY
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

aw

ACTUACION No 3382

alby

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

SR. JAIME ENRIQUE SWOBODA ZARRIA

Y MARIA GABRIELA SWOBODA ZARRIA

A FAVOR DE:

SRA. ALBA FABIOLA ZARRIA SILVA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2, 5,

NF.

* * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS

DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el

Notario Vigésimo Novenno del Distrito Metropolita-

no de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

comparecen Los señores JAIME ENRIQUE SWOBODA

ZARRIA Y MARIA GABRIELA SWOBODA ZARRIA, por sus

propios derechos.- Los comparecientes declaran

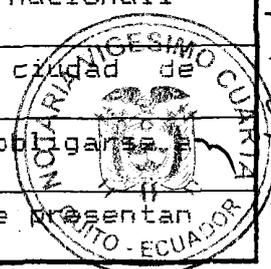
que son mayores de edad, de estado civil

soltero y casada respectivamente, de nacionali-

dad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.

quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan



Swoboda

Swoboda

Los documentos de identidad y dicen que eleve a

1 escritura pública la minuta que me entregan cuyo

2 tenor literal y que transcribo es el siguiente:

3 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras

4 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

5 PODER GENERAL que se otorga al tenor que sigue:

6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Los señores JAIME

7 ENRIQUE SWOBODA ZARRIA Y MARIA GABRIELA SWOBODA

8 ZARRIA, mayores de edad, de nacionalidad ecuato-

9 riana, de estado civil soltero casada respectiva-

10 mente, domiciliado en la ciudad de Quito.-

11 SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Los señores JAIME

12 ENRIQUE SWOBODA ZARRIA Y MARIA GABRIELA SWOBODA

13 ZARRIA, en forma libre y voluntaria confiere

14 PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en

15 derecho se requiere a favor de su madre la señora

16 ALBA FABIOLA ZARRIA SILVA, mayor de edad, de

17 estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana,

18 domiciliada en la ciudad de Quito, para que en su

19 nombre y representación realice lo siguiente: a)

20 Comprar, vender, donar, permutar, arrendar,

21 preñar, gravar, aceptar, limitar y cancelar

22 hipotecas o gravámenes respecto a los bienes de

23 los mandantes y comparezca ante los organismos

24 administrativos que sean necesarios para perfec-

25 cionar la inscripción del contrato. En el cumpli-

26 miento de su mandato, la mandante podrá compare-

27 cer en cualquier institución en cualquier parte

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

del país para solicitar la dotación de todos los servicios que sean necesarios para los bienes.b) Para que de o reciba documentos, valores, dinero o mutuo depósito, en garantía o fianza.-c) Para que de o reciba bienes en anticresis, comodato, donación, legado o en cualquier otra forma o título.-d) Para que gire, ceda, endose, acepte, avalice, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, participaciones, libranzas, u otros documentos similares.-e) Para que realice todo tipo de trámite bancario sea este, abrir, cerrar, cuentas de ahorro, corrientes, girar sobre ellos sean estos Bancos, Mutualistas, Cooperativas u otras Instituciones de Crédito.-f) Podrá hacer cobranzas de toda índole y especie, y percibir cánones de arrendamiento correspondientes a nuestros bienes, así como realizar pagos, pactar precios, plazos, condiciones, formas de pago.-g) Otorgar, recibir y suscribir contratos, facturas, mercaderías, recibos, finiquitos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas de toda naturaleza e inscribirlas si el caso lo requiere.-h) Actuará en demanda y defensa de los derechos de los mandantes, en juicios civiles, penales, laborales, fiscales, de tránsito, inquilinato, o de cualquier otra índole, ante

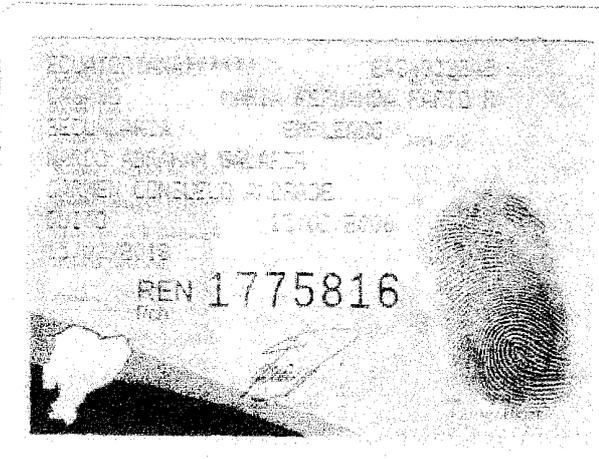


Ximo boye
Epitela Suroca

cualquier juzgado, tribunal, institución o

1 dependencia y en cualquier instancia pudiendo
2 pactar, desistir, abandonar o impulsar los
3 juicios o trámites mediante los diferentes
4 mecanismos previstos en la Ley, quedando así
5 mismo facultada de manera expresa o presentes
6 solicitudes de desahucio por transferencia de
7 dominio, realizar inspecciones judiciales o
8 extrajudiciales respecto de los bienes del
9 mandante. Este poder general tendrá jurisdicción
10 en el territorio ecuatoriano, por ser ésta la
11 voluntad expresa del mandante.- **TERCERA.-** En tal
12 virtud, conforme es el objeto del presente Poder
13 General, queda la mandante señora **ALBA FABIOLA**
14 **ZARRIA SILVA**, investida de todas y cada una de la
15 facultades, atribuciones y exigencias, aún de
16 aquellas que representen en forma general, total
17 y absoluta de los mandantes, en la forma indica-
18 da, de modo que no sea la falta del poder lo que
19 obste o impida el cumplimiento del presente
20 mandato.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía, por la
21 naturaleza de la presente causa es
22 indeterminada.- Usted señor Notario se servirá
23 ~~agregar las demás cláusulas de estilo,~~ para la
24 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí
25 la minuta que se halla firmada por el Doctor
26 Pablo Ulloa Vivanco, Abogado con matrícula
27 profesional número tres mil trescientos veinte y
28

RIANA**
RIA
NOBODA
PADRI
RIA
DE LA MAD
EDICION
2012
PRIMA DE LA



Se otorgó ante mí, el veinte y cinco de febrero del dos mil diez;
y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de
Participaciones otorgado por los cónyuges Rudy Villavicencio
Verdelli y María del Carmen Heymann de Villavicencio a favor
del señor Ramiro Galarza Andrade, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veinte y seis de febrero del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RS

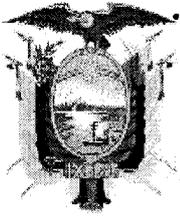
ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOFORESTAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el primero de Junio del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO~~





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1740** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de julio del dos mil cinco, fs.1495 vta, tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **INMOFORESTAL CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de marzo del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Rou/907
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng